

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9362 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º) Que en los autos n.º 86/2015 por auto de fecha 05/03/2015 se declara el estado de concurso voluntario abreviado de ALUBERPA, S.L., con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Aratz, n.º 24, Pol. Industrial de Ansoleta, 1006 CP, domicilio que constituye el centro de sus intereses principales. Le corresponde el CIF B-01385137.

2.º) Que se declara concluso el concurso por inexistencia de masa activa.

3.º) Que se acuerda la extinción de la mercantil ALUBERPA, S.L., y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

4.º) Que en el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

5.º) Que se ordena la publicación de la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 5 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010417-1